

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

11154 *ELECTROMECAÑICAS PASAIA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ELECPASAIA, S.L.
COMERCIAL CAMAMO, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de socios de "Electromecánicas Pasaia, S.L.", celebrada el 16 de noviembre de 2015, ha acordado la escisión total de la sociedad, con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes que se transmiten a dos sociedades de nueva creación, que se denominarán "Elecpasaia, S.L.", que adoptará la denominación de la sociedad escindida, y "Comercial Camamo, S.L." todo ello en base al Proyecto de Escisión de fecha 30 de junio de 2015 y con aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de diciembre de 2014.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 abril.

Errentería, 19 de noviembre de 2015.- El Administrador Único, Don Pedro Jesús Martínez Pérez.

ID: A150051414-1